Villavicencio, Meta 13 NOV 2026

Doctora
JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación
CORMACARENA

REF. PROPUESTA

Por medio de esta, les presento mi propuesta, de acuerdo a lo siguiente:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales al grupo Ecosistemas en la ejecución de actividades en las áreas protegidas públicas y ecosistemas estratégicos con potencial de turismo de naturaleza en la jurisdicción de la Corporación.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Contribuir a la elaboración y trámite oportuno de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones (PQRSDF) relacionadas con el Grupo de Ecosistemas y Áreas Protegidas que le sean asignadas, asegurando el cumplimiento de los términos legales establecidos. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse relacionando cada uno de los números de respuesta generados y fecha de entrega según cada radicado asignado.
2. Realizar narrativas turísticas y/o guiones interpretativos orientados a los escenarios de turismo de naturaleza en el área de jurisdicción de la Corporación que le sean designados. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse anexando copia de correo que remite documento del avance y/o final al supervisor.
3. Brindar acompañamiento en la formulación de los insumos técnicos, así como en el desarrollo y/o acompañamiento al cumplimiento de la reglamentación de los escenarios con aptitud ecoturística que le corresponden al grupo Ecosistemas y Áreas Protegidas. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse anexando registros fotográficos de las planillas de asistencia (si aplica) y actas de reunión y/o captura de pantalla de correo enviando documentos técnicos (avance y/o final).
4. Proyectar procesos de fortalecimiento en guianza turística en beneficio de la cadena de valor turística de los escenarios de turismo de naturaleza que se encuentren en jurisdicción del departamento del Meta y que le sean designados. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse mediante el registro fotográfico de las planillas de asistencia (si aplica) y actas de reunión, además de registro fotográfico.
5. Efectuar visitas de control y seguimiento a las Áreas Protegidas que le sean asignadas. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse mediante registros fotográficos de los formatos establecidos en el procedimiento P-POAT-04 "Ruta para la Administración de las Áreas Protegidas" (formatos de avance y final), en los casos en que su diligenciamiento resulte aplicable.
6. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor y que estén acorde con el objeto del contrato

VALOR

El valor del contrato se estima en la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/Cte.,** Incluido IVA, si a ello hubiere lugar.

FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará mediante **UNA (01) MENSUALIDAD VENCIDA** de por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/CTE.**, IVA incluido. Cada uno de los pagos a realizar durante el plazo de ejecución del contrato, incluirán IVA, si a ello hubiere lugar. Para cada uno de los pagos (parciales y final) se deberá presentar el informe conjunto de ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor, sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato; acreditación del pago de sus aportes frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1122 de 2007, la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, compilados en los artículos 2.2.4.2.2.1 al 2.2.4.2.2.19 del decreto 1072 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, la factura o soporte de costos.

Para el pago final además de los documentos ya citados se deberá suscribir el acta de terminación, ya que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, no se exige liquidación para el pago final, al no estar sometido a ella. Para efectos de cada pago se deberá contar con la aprobación del supervisor.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la terminación del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

De conformidad con las actividades requeridas, se considera un plazo de ejecución de **UN (01) MES**; contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, acorde con la disponibilidad de recursos con que cuenta la entidad.

TIEMPO ESTIMADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO	VALOR HONORARIOS	V.TOTAL
UN (01) MES	$ 4.500.000	$ 4.500.000
	VALOR TOTAL	$ 4.500.000

LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades a realizar por parte del contratista se desarrollarán de manera autónoma e independiente, en la sede principal de CORMACARENA, ubicada en la carrera 44C No. 33 B – 24, Barrio Barzal, en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, sin perjuicio de los desplazamientos que deba hacer el contratista dentro de la jurisdicción de Cormacarena.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Declaro bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar, establecidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y que dado el caso de sobrevenir alguna de ellas, procederé a la terminación del contrato. De igual forma manifiesto no encontrarme reportado en el boletín de responsable fiscales de la Contraloría General de la República.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a La Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena, CORMACARENA, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la

contratación de prestación de servicios de la Entidad, incluyendo la verificación de los documentos de experiencia, académicos, antecedentes y todos aquellos que obren como soporte de mi propuesta.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a La Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena, CORMACARENA remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico institucional que se me llegare asignar, una vez inicie la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II.

Por lo anterior, autorizo y acepto recibir notificaciones a través de medios electrónicos. De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

ACUERDO EXPRESO SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Manifiesto de forma libre, expresa y espontánea mi voluntad para acordar que los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, derivados del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y, que tendrá por objeto "Prestación de servicios profesionales al grupo Ecosistemas en la ejecución de actividades en las áreas protegidas públicas y ecosistemas estratégicos con potencial de turismo de naturaleza en jurisdicción de la Corporación", y que se suscribirá con La Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena, CORMACARENA, serán gestionados, realizados y pagados en su totalidad por el suscrito conforme al *ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral establecido en el artículo 3.2.7.1. del* Decreto 1273 de 2018.

Lo anterior, en virtud de la habilitación legal emanada del Decreto 514 de 2025, artículo 2.2.4.18.7, que permite el presente acuerdo, y que exonera de esta manera al contratante, en este caso, La Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena, CORMACARENA, de las obligaciones derivadas de la Ley 2381 de 2024, en especial de aquellas contenidas en los artículos 7 y 21.

Cordialmente,

Leidy Dayanna Avila Dimate

LEIDY DAYANNA AVILA DIMATE
C.c. 1.121.954.534 de Villavicencio Meta
Tel. 310 784 8034
Dirección: Calle 25ª #20-97
Ciudad: Villavicencio - Meta
Email: lavilad29@gmail.com

Cormacarena

LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que, **LEIDY DAYANNA AVILA DIMATE,** identificada con Cedula de Ciudadanía No **1.121.954.534**. Ha celebrado contrato de prestación de servicios regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas regulatorias de la materia con esta entidad, así:

CONTRATO	VALOR	PLAZO
PS-GCT.2.7.24-629	**Valor del contrato** $29.400.000	**Plazo** Siete (07) meses **Fecha de inicio** 05 de julio de 2024 **Fecha de terminación** 04 de febrero de 2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO ECOSISTEMAS Y ÁREAS PROTEGIDAS ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LOS ESCENARIOS TURÍSTICOS UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA."

OBLIGACIONES GENERALES 1) Cumplir con el objeto del contrato con total autonomía e independencia sin que se configure relación laboral con la corporación. 2)Presentar los informes y/o productos de conformidad con las condiciones y términos establecidos en el contrato. 3)Asistir en caso de ser requerido a las reuniones internas y externas asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual. 4)Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato. 5)Guardar total reserva de la información que por razón de la prestación del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, ya que dicha información se considera de propiedad de la corporación y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada por la Corporación. 6)Publicar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II de conformidad con la periodicidad establecida para su presentación, de acuerdo con lo dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 2.1.1.2.1.8., del Decreto 1082 de 2015. 7)Entregar plan de trabajo al supervisor una vez suscrita el acta de inicio. 8)Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensión, Sistema General de Riesgos Laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia, e igualmente realizar los pagos de las planillas de seguridad social dentro de las fechas establecidas de conformidad con el artículo 3.2.2.1 del decreto 780 de 2016 sustituido por el decreto 1940 de 2016. 9)Dar cumplimento a la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo). 10) El contratista dentro del valor de contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales e insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato; en caso de que se autorice gastos de desplazamiento, el contratista deberá realizar el trámite para

reconocimiento y pago conforme a los requisitos y términos que defina la entidad para el efecto. 11)El contratista deberá cobrar los bienes y servicios prestados y certificados por el servidor dentro de los términos establecidos en la forma de pago del contrato. 12)Acatar los protocolos de bioseguridad establecidos por la Corporación. 13)Entregar al supervisor en medio magnético, a la terminación del contrato, evidencia de todo lo que se manejó durante el periodo contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar acciones de control y vigilancia a los escenarios turísticos asignados. 2. Participar en los espacios de ordenamiento turístico de la cadena de valor a los escenarios turísticos asignados. 3. Realizar seguimiento e implementación de los instrumentos de ordenamiento ecoturístico. 4. Apoyar la implementación de los protocolos de operaciones de los escenarios turísticos asignados. 5. Proyectar respuesta a los requerimientos que le sean asignados como PQRSFDs y demás asignaciónes relacionadas al grupo Ecosistemas y Áreas Protegidas. 6. Las demás que le sean asignadas y estén acordes con el objeto del contrato

CONTRATO	VALOR	PLAZO
PS-GCT.2.7.25-433	**Valor del contrato** $15.400.000	**Plazo** Tres (03) meses y veinte (20) días **Fecha de inicio** 06 de marzo de 2025 **Fecha de terminación** 25 de junio de 2025

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO ECOSISTEMAS Y ÁREAS PROTEGIDAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONTROL Y GESTIÓN TURÍSTICA Y ECOTURÍSTICA EN LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN."

OBLIGACIONES GENERALES: 1) Suscribir acta de inicio con el supervisor designado, una vez se cumplan los requisitos para la ejecución. 2)Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo a la Corporación y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto hacia los demás. 3)Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato, ya que dicha información se considera de propiedad de la corporación y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada por la Corporación, el contratista se obliga con Cormacarena a firmar y dar estricto cumplimiento al documento anexo "ACEPTACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD "el cual hace parte integral del contrato. 4)Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Corporación, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad. 5)Cumplir con el objeto del contrato con total autonomía e independencia sin que se configure relación laboral con la corporación. 6) Presentar los informes debidamente foliados y/o productos de conformidad con las condiciones y términos establecidos en el contrato, los cuales deben ser entregados al supervisor dentro de los cinco

5) días siguientes al vencimiento de cada período de ejecución contractual, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago, so pena de requerimiento escrito por parte del supervisor. 7)Asistir en caso de ser requerido a las reuniones internas y externas asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual. 8)Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato. 9)Publicar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II de conformidad con la periodicidad establecida para su presentación, de acuerdo con lo dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 2.1.1.2.1.8., del Decreto 1082 de 2015. 10)Entregar plan de trabajo al supervisor una vez suscrita el acta de inicio. 11)Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensión, Sistema General de Riesgos Laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia, e igualmente realizar los pagos de las planillas de seguridad social dentro de las fechas establecidas de conformidad con el artículo 3.2.2.1 del decreto 780 de 2016 sustituido por el decreto 1940 de 2016. Los pagos deberán realizarse sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 12)Dar cumplimento a la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo). 13)El contratista dentro del valor de contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales e insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato; en caso de que se autorice gastos de desplazamiento, el contratista deberá realizar el trámite para reconocimiento y pago conforme a los requisitos y términos que defina la entidad para el efecto. 14)El contratista se compromete a un uso diligente y adecuado del parque automotor de propiedad de Cormacarena (vehículos oficiales) cuando por eventualidad o necesidad del servicio se requiera en aras de cumplir con las visitas o práctica de diligencias ambientales programadas por la entidad. El contratista deberá acreditar ante el área encargada de la programación del parque automotor requisitos contemplados y aplicables del plan estratégico de seguridad vial adoptado por la Corporación, al igual deberá presentar previamente a la citada área, la respectiva licencia de conducción en donde se pueda verificar que se encuentra habilitado para el manejo del vehículo asignado o autorizado, acorde a la normatividad vigente, en caso de presentarse infracciones de tránsito, estas serán asumidas por el contratista que ha hecho uso del vehículo en la fecha de la imposición de la multa. 15)El contratista deberá cobrar los bienes y servicios prestados y certificados por el supervisor dentro de los términos establecidos en la forma de pago del contrato. 16)Acatar los protocolos de bioseguridad establecidos por la Corporación. 17)Entregar al supervisor en medio magnético, a la terminación del contrato, evidencia de todo lo que se manejó durante el periodo contractual. 18) Utilizar de manera adecuada los Sistemas de Información que posea la Corporación para el desarrollo de sus obligaciones.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1)Brindar acompañamiento en los escenarios con vocación turística en jurisdicción de la Corporación para realizar actividades de control y gestión. Presentar como evidencia las listas de asistencia, actas de reunión y/o registros fotográficos. 2)Coadyuvar en las actividades de capacitación, educación turística, socialización y sensibilización en los escenarios con vocación turística que le sean asignados. Presentar como evidencia las listas de asistencia, actas de reunión y/o registros fotográficos. 3)Brindar acompañamiento en la elaboración e implementación del esquema de gobernanza para los

escenarios con vocación turística y ecoturística del departamento del Meta. Presentar como evidencia las listas de asistencia, esquema de gobernanza (avance y/o final), actas de reunión y/o registros fotográficos. **4**) Coadyuvar en la realización, revisión e implementación de la reglamentación de los escenarios con vocación turística y ecoturísticas en jurisdicción de la Corporación. Presentar como evidencia el borrador o final de la reglamentación de los escenarios con vocación turística y ecoturísticas. **5**)Participar en las actividades de implementación de los protocolos de operación en los ecosistemas estratégicos con vocación turística en jurisdicción de la Corporación. Presentar como evidencia listas de asistencias, actas de reunión, registros fotográficos y/o documentos técnicos. 6) Brindar acompañamiento en la proyección de las respuestas a los requerimientos que le sean asignados como PQRSFDs y demás asignaciones. Presentar como evidencias cada uno de los números de respuesta generados y fecha de entrega según cada radicado asignado. **7**)Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor y estén acorde con el objeto del contrato

Nota: *Se realiza certificación de los contratos PS-GCT.2.7.24-629 y PS-GCT.2.7.25-433, según lo publicado en el SECOP II.*

Dada en Villavicencio a los (23) días, del mes de octubre del año 2025, a solicitud del interesado

Atentamente,

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Valentina Carreño Rojas	CPS Oficina Contratación	

LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que, **LEIDY DAYANNA AVILA DIMATE,** Identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.121.954.534,** ha celebrado contrato de prestación de servicios regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas regulatorias de la materia con esta entidad, así:

CONTRATO	VALOR	PLAZO
PS-GCT.2.7.25-1044	Valor ejecutado del contrato $16.800.000	**Plazo** Cuatro (04) Meses **Fecha de inicio** 08 de agosto de 2025 **Fecha de Terminación.** 07 de diciembre de 2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027, EN LOS ESCENARIOS CON VOCACIÓN DE TURISMO DE NATURALEZA EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META".

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Suscribir acta de inicio con el supervisor designado, una vez se cumplan los requisitos para la ejecución. **2**)Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo a la Corporación y ejercer **sus** actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto hacia los demás. 3)Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato, ya que dicha información se considera **de** propiedad de la corporación y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada por la Corporación, el contratista se obliga con Cormacarena a firmar y dar estricto cumplimiento al documento anexo "ACEPTACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD "el cual hace parte integral del contrato. 4)Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de laCorporación, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad. 5)Cumplir con el objeto del contrato con total autonomía e independencia sin que se configure relación laboral con la corporación. 6) Presentar los informes debidamente foliados *y/o* productos de conformidad con las condiciones y términos establecidos en el contrato, los cuales deben ser entregados al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes **al** vencimiento de cada período de ejecución contractual, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago, so pena de requerimiento escrito por parte del supervisor. 7)Asistir en caso de ser requerido a las reuniones internas y externas asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual. 8)Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato. 9)Publicar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II de conformidad con la periodicidad establecida para su presentación, de acuerdo con lo dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 2.1.1.2.1.8., del Decreto 1082 de 2015. **10**)Entregar plan de trabajo al supervisor una vez suscrita el acta de inicio. 11)Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensión, Sistema General de Riesgos Laborales *y* aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia, e igualmente realizar los pagos de las planillas de seguridad social dentro de las fechas establecidas de conformidad con el artículo 3.2.2.1 del decreto 780 de 2016 sustituido por el decreto 1940 de 2016. Los pagos deberán realizarse sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. **12**)Dar cumplimento a la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo). 13)El contratista dentro del valor de contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales e insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato; en caso de que se autorice gastos de desplazamiento, el contratista deberá realizar el trámite para reconocimiento y pago conforme a los requisitos y términos que defina la entidad para el efecto. **14)**El contratista se compromete a un uso diligente y adecuado del parque automotor de propiedad de Cormacarena (vehículos oficiales)

cuando por eventualidad o necesidad del servicio se requiera en aras de cumplir con las visitas o práctica de diligencias ambientales programadas por la entidad. El contratista deberá acreditar ante el área encargada de la programación del parque automotor requisitos contemplados y aplicables del plan estratégico de seguridad vial adoptado por la Corporación, al igual deberá presentar previamente a la citada área, la respectiva licencia de conducción en donde se pueda verificar que se encuentra habilitado para el manejo del vehículo asignado o autorizado, acorde a la normatividad vigente, en caso de presentarse infracciones de tránsito, estas serán asumidas por el contratista que ha hecho uso del vehículo en la fecha de la imposición de la multa. 15)El contratista deberá cobrar los bienes y servicios prestados **y** certificados por el supervisor dentro de los términos establecidos en la forma de pago del contrato. 16)Acatar los protocolos de bioseguridad establecidos por la Corporación. 17)Entregar al supervisor en medio magnético, a la terminación del contrato, evidencia de todo lo que se manejó durante la ejecución del contrato. **18)** Utilizar de manera adecuada los Sistemas de Información que posea la Corporación para el desarrollo de sus obligaciones.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Brindar acompañamiento en la elaboración de experiencias turísticas en los escenarios turísticos en jurisdicción de la Corporación. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse con la relación de las actividades realizadas y anexando el documento con diseño de la experiencia turística (avance y/o final) *y/o* planillas de asistencia yi o actas **de** reunión y/o registros fotográficos. 2)Prestar apoyo en la revisión de las actividades técnicas requeridas para la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y monitoreo, de los contratos, convenios y metas asignados al grupo Ecosistemas y Áreas Protegidas para el cumplimiento del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, que le sean asignadas. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse anexando planillas de asistencia y/o actas de reunión *y/o* documentos con observaciones que le sean requeridos. **3)**Coadyuvar en la construcción de narrativas turísticas en los escenarios de turismo de naturaleza en jurisdicción de la Corporación. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse anexando el documento de avance y/o final de las narrativas turísticas. 4)Apoyar en el desarrollo de actividades de socialización en guianza turística a la cadena de valor turísticos de los escenarios de turismo de naturaleza en jurisdicción del departamento del Meta. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse con la relación de las actividades realizadas indicando fecha, lugar y anexando planillas de asistencia y/o actas de reunión *y* registro fotográfico. 5)Proyectar las respuestas a los requerimientos que **le** sean asignados como PQRSDF y demás asignaciones relacionadas al grupo Ecosistemas y Áreas Protegidas. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse con la relación de cada uno de los números de respuesta generados y fecha de entrega según cada radicado asignado, **6)**Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor *y* estén acorde con el objeto del contrato.

CONTRATO	VALOR	PLAZO
PS-GCT.2.7.26-160	Valor ejecutado del contrato $22.500.000	**Plazo** Cinco (05) Meses **Fecha de inicio** 16 de enero de 2026 **Fecha de Terminación.** 15 de junio de 2026

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO ECOSISTEMAS Y ÁREAS PROTEGIDAS, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES ESTABLECIDOS EN LOS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO ECOTURÍSTICOS EN LOS ESCENARIOS CON VOCACIÓN DE TURISMO DE NATURALEZA EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN".

OBLIGACIONES GENERALES: 1) Suscribir acta de inicio con el supervisor designado, una vez se cumplan los requisitos para la ejecución. **2)**Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo a la Corporación y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto hacia los demás. **3)**Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato, ya que dicha información se considera de propiedad de la corporación y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada por la Corporación, el contratista se obliga con Cormacarena a firmar y dar estricto cumplimiento al documento anexo "ACEPTACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD "el cual hace parte integral del contrato. **4)**Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre

de la Corporación, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad. **5)**Cumplir con el objeto del contrato con total autonomía e independencia sin que se configure relación laboral con la corporación. **6)**Presentar los informes debidamente foliados y/o productos de conformidad con las condiciones y términos establecidos en el contrato, los cuales deben ser entregados al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento de cada periodo de ejecución contractual, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago, so pena de requerimiento escrito por parte del supervisor. **7)**Asistir en caso de ser requerido a las reuniones internas y externas asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual. **8)**Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato. **9)**Publicar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II de conformidad con la periodicidad establecida para su presentación, de acuerdo con lo dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 2.1.1.2.1.8., del Decreto 1082 de 2015. **10)**Entregar plan de trabajo al supervisor una vez suscrita el acta de inicio. **11)**Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensión, Sistema General de Riesgos Laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia, e igualmente realizar los pagos de las planillas de seguridad social dentro de las fechas establecidas de conformidad con el artículo 3.2.2.1 del decreto 780 de 2016 sustituido por el decreto 1940 de 2016. Los pagos deberán realizarse sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. **12)**Dar cumplimento a la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo). **13)**El contratista dentro del valor de contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales e insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato; en caso de que se autorice gastos de desplazamiento, el contratista deberá realizar el trámite para reconocimiento y pago conforme a los requisitos y términos que defina la entidad para el efecto. **14)**El contratista se compromete a un uso diligente y adecuado del parque automotor de propiedad de Cormacarena (vehículos oficiales) cuando por eventualidad o necesidad del servicio se requiera en aras de cumplir con las visitas o práctica de diligencias ambientales programadas por la entidad. El contratista deberá acreditar ante el área encargada de la programación del parque automotor requisitos contemplados y aplicables del plan estratégico de seguridad vial adoptado por la Corporación, al igual deberá presentar previamente a la citada área, la respectiva licencia de conducción en donde se pueda verificar que se encuentra habilitado para el manejo del vehículo asignado o autorizado, acorde a la normatividad vigente, en caso de presentarse infracciones de tránsito, estas serán asumidas por el contratista que ha hecho uso del vehículo en la fecha de la imposición de la multa.**15)**El contratista deberá cobrar los bienes y servicios prestados y certificados por el supervisor dentro de los términos establecidos en la forma de pago del contrato. **16)**Acatar los protocolos de bioseguridad establecidos por la Corporación. **17)**Entregar al supervisor en medio magnético, a la terminación del contrato, evidencia de todo lo que se manejó durante la ejecución del contrato. **18)**Utilizar de manera adecuada los sistemas de información que posea la corporación para el desarrollo de sus obligaciones.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1) Realizar la ejecución de actividades enfocadas en los instrumentos de ordenamiento ecoturísticos en los ecosistemas estratégicos que le sean asignados. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse con matriz de seguimiento y control de las actividades realizadas y/o planillas de asistencias, registro fotográfico y/o documentos técnicos. **2)**Coadyuvar en la formulación de los documentos técnicos, implementación y/o seguimiento de la reglamentación de los escenarios con vocación turística a cargo del grupo Ecosistemas y Áreas Protegidas El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse anexando planillas de asistencia y/o actas de reunión y/o documentos técnicos (avance y/o final). **3)**Efectuar la construcción de narrativas turísticas en los escenarios de turismo de naturaleza en jurisdicción de la Corporación que le sean asignados. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse anexando el documento de avance y/o final de las narrativas turísticas. **4)**Realizar las actividades de fortalecimiento en guianza turística a la cadena de valor turística de los escenarios de turismo de naturaleza en jurisdicción del departamento del Meta que le sean asignados. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse mediante planillas de asistencia y/o actas de reunión y registro fotográfico. **5)**Brindar acompañamiento el seguimiento técnico y administrativo al avance en la implementación de las acciones definidas en los instrumentos de ordenamiento ecoturístico en la

jurisdicción de Cormacarena. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse con matriz de seguimiento y control de las actividades realizadas y/o planillas de asistencias, registro fotográfico y/o documentos técnicos. **6)**Efectuar la proyección de la respuesta oportuna dentro de los términos legales establecidos a los requerimientos que le sean asignados como PQRSDF relacionadas al grupo Ecosistemas y Áreas Protegidas. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse relacionando cada uno de los números de respuesta generados y fecha de entrega según cada radicado asignado.**7)** Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor y estén acorde con el objeto del contrato.

Nota: *Se realiza certificación del contrato, PS-GCT.2.7.25-1044, PS-GCT.2.7.26-160, según lo publicado en el SECOP II.*

Dada en Villavicencio a los Diecinueve (19) días, del mes de agosto del año 2026, a solicitud del interesado

Atentamente,

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto: Jenny Paola Rodríguez	CPS Oficina de Contratación	Jenny R

La República de Colombia
Secretaría de Educación Municipal
y en su nombre la

Institución Educativa

I.N.E.M. "Luis López de Mesa"

Villavicencio – Meta

Creado por el Gobierno Nacional a través del decreto 1962 de 1969,
y autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento
del Meta según Resolución No. 1142 del 5 de Octubre de 2001

Confiere a:

Leidy Dayanna Ávila Dimate

T.I. No. 98042955795 de Fusagasugá (Cund)

El Título de

Bachiller Académico

Con Énfasis en: Ciencias Naturales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media; según los planes y programas vigentes.

Lic. Iván Rubio Herrera
Rector
C.C. No. 17.412.229 de Acacías

Serafín Bautista González
Secretario Académico
C.C. No. 17.320.300 de Villavicencio

INEM
LUIS LOPEZ DE MESA

Acta de Grado No. 157 Ordinal No. 307

Dado en Villavicencio – Meta, a 29 días del mes de Noviembre de 2.013

"No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 y
2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República"

Powered by CamScanner

República de Colombia

UNIVERSIDAD EAN

Universidad EAN

Personería Jurídica Resolución Nº 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

Otorga el Título de:

Profesional en Lenguas Modernas

A:

LEIDY DAYANNA AVILA DIMATE

Documento de Identidad C.C. Nº 1.121.954.534 expedido en Villavicencio

Quien aprobó y cumplió con los requisitos exigidos en el programa académico de la Universidad.

En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá D.C. el día 22 del mes de Abril de 2019.

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador Registro Académico

Registro de Titulado:
Anotado en el Libro de Registro de
Títulos de la Universidad EAN Nº 3 FHS
Folio Nº 13 Registro Nº 1671
Acta de Grado Nº 115

Powered by CamScanner

CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.121.954.534



Apellidos
AVILA DIMATE

Nombres
LEIDY DAYANNA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.63	F

Fecha de nacimiento
29 ABR 1998

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
31 MAYO 2016, VILLAVICENCIO

Firma

Fecha de expiración
12 ABR 2033

.CO

019713586

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL019713586252001<<<<<<<<<<<
9804290F3304123COL1121954534<5
AVILA<DIMATE<<LEIDY<DAYANNA<<<

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141040824905

(415)7707212489984(8020) 000014104082490 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 1 9 5 4 5 3 4	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 5 4 5 3 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AVILA	DIMATE	LEIDY	DAYANNA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 25 A # 20 - 97

42. Correo electrónico: lavilad29@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 0 0 0 0 1	3 1 0 7 8 4 8 0 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 9 0 4 2 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

- Obtención NIT

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-05-16 / 06:12:20PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AVILA DIMATE LEIDY DAYANNA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306096920

PIB
16:29:25

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY DAYANNA AVILA DIMATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121954534:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 08 de noviembre de 2026, a las 16:32:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121954534
Código de Verificación	1121954534261108163219

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:34:30 PM horas del 08/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1121954534**

Apellidos y Nombres: **AVILA DIMATE LEIDY DAYANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/11/2026 04:36:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121954534** y Nombre: **LEIDY DAYANNA AVILA DIMATE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151179811** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121954534 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/11/2026 04:38 PM

Código Verificación: **Z1DFSVKYW2**

Válida hasta: **08/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS *(LEY 1918 DE 2018)*

El (la) suscrito(a) LEIDY DAYANNA ÁVILA DIMATÉ identificado con C.C No. 1.121.954.534 expedida en Villavicencio Meta., autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (Cormacarena) con NIT 822000091-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (04) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.cormacarena.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de VILLAVICENCIO, el día OCHO (8) de NOVIEMBRE de 2026.

Firma Leidy Dayanna Ávila Dimaté

Nombre LEIDY DAYANNA ÁVILA DIMATÉ

Cédula 1.121.954.534

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:07:58 horas del 08/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121954534,** Apellidos y Nombres **AVILA DIMATE LEIDY DAYANNA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORMACARENA**, con NIT **822000091-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Leidy Dayanna Avila Dimate, identificado(a) con CC número 1121954534, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1121954534
NOMBRES Y APELLIDOS	Leidy Dayanna Avila Dimate
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	29/04/1998
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/04/2026
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/04/2026
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1121954534 LEIDY DAYANNA AVILA DIMATE Desde 01/04/2026 - Vigente

Generado por interfaces 08/11/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LEIDY DAYANNA AVILA DIMATE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.121.954.534**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 8 de Noviembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

PREVENCION INTEGRAL EN SALUD IPS S.A.S

Nit. 900547903 - 9
Dirección: CRA 36 N 33A 19 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO
Tel: 3155537543

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

PRE-INGRESO

Tipo certificación: Pre-Ingreso (X) Periódico ( ) Egreso ( ) Post incapacidad ( ) Seguimiento ( )
Control ( ) Reubicación ( ) Retorno ( ) Trabajo en alturas ( )

DATOS DEL PACIENTE



Fecha **28/07/2026 11:59:00** Ciudad **VILLAVICENCIO** Departamento **META**

Doc. Identidad **CC 1121954534** Nombre **LEIDY DAYANNA AVILA DIMATE** Sexo **F** Edad **28 Años**

Teléfono **3107848034** Dirección **CL 25 A # 20 -97**

Cargo **CONTRATISTA**

Empresa **999999999 - PARTICULAR**

Actividad económica **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL**

Eps **SANITAS EPS**

Arl **COLMENA** Fondo de pensión **PORVENIR**

RESTRICCIONES LABORALES

NINGUNA

PUNTUACIÓN FRAMINGHAM MODIFICADO

Puntaje: 4 RIESGO MÍNIMO

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ( ) Auditivo ( ) Respiratorio ( ) Cardiovascular ( ) Psicosocial ( ) Ergonómico (X) Otros ( )

REMISIÓN	SI ( )	NO (X)	ARL	SI ( )	NO ( )	EAPB-EPS	SI ( )	NO ( )

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

Dr. Carlos Eduardo Pinzón N
Médico Cirujano Especialista en Medicina del Trabajo
Univ. Universidad del Rosario
RM 7374-92 Lic. 506336

CARLOS PINZON NIETO
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
RM: 7374
LIC S.O: 4562 DE 2023

Leidy Avila D.

Trabajador: LEIDY DAYANNA AVILA DIMATE
CC: 1121954534
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biometrica

PREVENCION INTEGRAL EN SALUD IPS S.A.S

Nit. 900547903 - 9

Dirección: CRA 36 N 33A 19 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO

Tel: 3155537543

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

PRE-INGRESO

Tipo certificación: Pre-Ingreso ⊗ Periódico ○ Egreso ○ Post incapacidad ○ Seguimiento ○ Control ○ Reubicación ○ Retorno ○ Trabajo en alturas ○

DATOS DEL PACIENTE



Fecha **28/07/2026 11:59:00** Ciudad **VILLAVICENCIO** Departamento **META**

Doc. Identidad **CC 1121954534** Nombre **LEIDY DAYANNA AVILA DIMATE** Sexo **F** Edad **28 Años**

Teléfono **3107848034** Dirección **CL 25 A # 20 -97**

Cargo **CONTRATISTA**

Empresa **CORMACARENA**

Actividad económica **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL**

Eps **SANITAS EPS**

Arl **COLMENA** Fondo de pensión **PORVENIR**

PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PREINGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR

CONCEPTO

Favorable para el cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

INICIAR LA JORNADA LABORAL CON CALISTENIA TODOS LOS DIAS 15 MIN. HACER PAUSAS ACTIVAS CADA 4 HORAS DE LABOR DURANTE 10 MINUTOS. MANTENER DIETA BALANCEADA, BAJA EN AZUCARES Y SODIO, CONSUMIR 2 LITROS DE AGUA AL DIA, HACER EJERCICIO CARDIOVASCULAR 3 VECES POR SEMANA 1 HORA CADA DIA.

Dr. Carlos Eduardo Pinzón N
Médico Cirujano Especialista en Medicina del Trabajo
Pti.I. Universidad del Rosario
RM 7374-92 Lic. 506339

CARLOS PINZON NIETO
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
RM: 7374
LIC S.O: 4562 DE 2023

Leidy Avila D.

Trabajador: LEIDY DAYANNA AVILA DIMATE
CC: 1121954534
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biometrica

PREVENCION INTEGRAL EN SALUD IPS S.A.S

Nit. 900547903 - 9

Dirección: CRA 36 N 33A 19 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO

Tel: 3155537543

RECOMENDACIONES

PRE-INGRESO

Tipo certificación:	Pre-Ingreso ⊗	Periódico ○	Egreso ○	Post incapacidad ○	Seguimiento ○
	Control ○	Reubicación ○	Retorno ○	Trabajo en alturas ○	

DATOS DEL PACIENTE



Fecha **28/07/2026 11:59:00** Ciudad **VILLAVICENCIO** Departamento **META**

Doc. Identidad **CC 1121954534** Nombre **LEIDY DAYANNA AVILA DIMATE** Sexo **F** Edad **28 Años**

Teléfono **3107848034** Dirección **CL 25 A # 20 -97**

Cargo **CONTRATISTA**

Empresa **999999999 - PARTICULAR**

Actividad económica **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL**

Eps **SANITAS EPS**

Arl **COLMENA** Fondo de pensión **PORVENIR**

RECOMENDACIONES

INICIAR LA JORNADA LABORAL CON CALISTENIA TODOS LOS DIAS 15 MIN. HACER PAUSAS ACTIVAS CADA 4 HORAS DE LABOR DURANTE 10 MINUTOS. MANTENER DIETA BALANCEADA, BAJA EN AZUCARES Y SODIO, CONSUMIR 2 LITROS DE AGUA AL DIA, HACER EJERCICIO CARDIOVASCULAR 3 VECES POR SEMANA 1 HORA CADA DIA.

Dr. Carlos Eduardo Pinzón N
Médico Cirujano Especialista en Medicina del Trabajo
Pro. Universidad del Rosario
RM 7374-92 Lic. 506339

CARLOS PINZON NIETO
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
RM: 7374
LIC S.O: 4562 DE 2023

Leidy Avila D.

Trabajador: LEIDY DAYANNA AVILA DIMATE
CC: 1121954534
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biometrica

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-08-04 09:32

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LEIDY	DAYANNA	AVILA	DIMATE

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1121954534

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	FUSAGASUGÁ

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Dirección	["CARRERA 44 C 33 B 24\r "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$29.400.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$29.400.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHÍCULO	COLOMBIA	META	VILLAVICENCIO	$32.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
AVILA	DIMATE	LEIDY DAYANNA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1121954534	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 29 MES 04 AÑO 1998

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO FUSAGASUGÁ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 25A 20 97

PAÍS COLOMBIA DEPTO META

MUNICIPIO VILLAVICENCIO

TELÉFONO 3107848034 EMAIL lavilad29@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2013
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		LENGUAS MODERNAS	11	2018	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6730420	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	15	*Mes*	06	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREAS PROTEGIDAS						*DIRECCIÓN* CARRERA 44C 33B 24 Barrio Barzal					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6730420	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	08	*Año*	2025	*Día*	07	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREAS PROTEGIDAS						*DIRECCIÓN* CARRERA 44C 33B 24 Barrio Barzal					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6086730420	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	03	*Año*	2025	*Día*	25	*Mes*	06	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREAS PROTEGIDAS						*DIRECCIÓN* CARRERA 44C 33B 24 Barrio Barzal Alto, Villavicencio					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6086730420	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	04	*Mes*	02	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREAS PROTEGIDAS						*DIRECCIÓN* CARRERA 44C 33B 24 Barrio Barzal Alto, Villavicencio					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA ASODEICOL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3114714926	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	11	*Año*	2023	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL RELACIONISTA PUBLICA	*DEPENDENCIA* AREA DE RELACIONES PUBLICAS						*DIRECCIÓN* CALLE 37 22 115 ESTE					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LATIN COLOR GROUP SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3142958463	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMMUNITY MANAGER	*DEPENDENCIA* AREA DE MARKETING						*DIRECCIÓN* CALLE 169A 56 57					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	7
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Villavicencio, 11 de Noviembre 2026

Dayanna Avila D.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

V/CIO 17/11/2026

Ciudad y fecha

Sandra Milena Ortiz Cruz

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS